



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383 -2019-MDS

Surquillo, 18 OCT. 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorando N°1103-2019-GM-MDS de fecha 17 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°080-2019-GAF/MDS de fecha 16 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°452-2019-GAJ-MDS de fecha 16 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°1754-2019-SGLM-GAF/MDS de fecha 03 de octubre de 2019 emitido por la Subgerencia de Logística y Maestranza; el Informe Presupuestal N° 800-2019-GPPCI/MDS de fecha 01 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N°1739-2019-SGLM-GAF/MDS de fecha 26 de septiembre de 2019 emitido por la Subgerencia de Logística y Maestranza; el Informe N°252-2019-GDU-MDS de fecha 18 de septiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N°145-2019/SOP/GDU-MDS de fecha 16 de septiembre de 2019 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

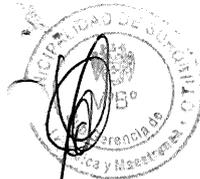


Que, el artículo 1° de la Resolución de Contralora N° 195-88-CG establece las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, manteniendo su vigencia hasta a la fecha;



Que, a través del Informe N°145-2019/SOP/GDU-MDS de fecha 16 de septiembre de 2019, la Subgerencia de Obras Públicas solicita la Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO para la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LAS) PISTAS DEL DISTRITO EN LA LOCALIDAD DE SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CÓDIGO INVIERTE N° 2461297;

Que, el Informe N°252-2019-GDU-MDS de fecha 18 de septiembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA adjuntando la Resolución de aprobación del Expediente Técnico correspondiente a la obra materia de trámite;



Que, mediante Memorándum N° 966-2019/GM-MDS de fecha 20 de septiembre de 2019, la Gerencia Municipal deriva a quien corresponda se atienda lo solicitado sobre la ejecución correspondiente a la REPARACIÓN DE PISTAS, la misma que se propone por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante Memorándum N° 457-2019-GAF/MDS de fecha 20 de septiembre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva la solicitud de ejecución de la obra "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LAS) PISTAS DEL DISTRITO EN LA LOCALIDAD DE SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CÓDIGO INVIERTE N° 2461297;

Que, mediante Informe N°1739-2019-SGLM-GAF/MDS de fecha 26 de septiembre de 2019, la Subgerencia de Logística y Maestranza solicita Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) del requerimiento citado, siendo otorgado para el Año 2019 el Certificado Presupuestal N° 0000001442 por el monto total de S/ 620,019.77 (SEISCIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE CON 77/100 SOLES) emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional a través del Informe Presupuestal N° 800-2019-GPPCI/MDS de fecha 01 de octubre de 2019;



Que, mediante Informe N° 1754-2019-SGLM-GAF/MDS de fecha 03 de octubre de 2019, la Subgerencia de Logística y Maestranza considera que se cuenta con toda la documentación para la aprobación de la EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA en concordancia con la normativa que le corresponde siendo la Resolución de Contralora N°195-88-CG;





*Municipalidad de Surquillo*

Que, mediante Memorándum N° 486-2019-GAF/MDS de fecha 03 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva la solicitud de ejecución de obra por administración directa a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal sobre la aprobación de la misma;

Que, mediante Informe N° 452-2019-GAJ-MDS de fecha 16 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal considerando se prosiga con el trámite de aprobación de la Ejecución de Obra para la rehabilitación de pistas del distrito de Surquillo a través de una resolución de alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 20° inciso 6 y 43° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, y observando los parámetros del Expediente Técnico y lo previsto en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG;

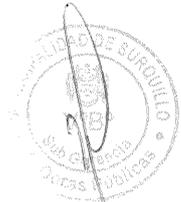
En uso de las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ejecución de Obra Pública por Administración Directa correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) PISTAS DEL DISTRITO EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" por un monto ascendente a S/ 620,019.77 (SEISCIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE CON 77/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a su competencia a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Logística y Maestranza, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
  
Giuseppe Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE